JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO No** 11001 31 05 **041 2022 00297** 00**,** informando que, la ejecutada allegó escrito con excepciones de mérito y solicitud de caución. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a RUBEN LIBARDO RIAÑO GARCÍA identificado con C. C. 7.175.241 y T. P. 244.194, como apoderada judicial de la parte ejecutada ANA FRANCISCA RODRÍGUEZ DE ARDILA de conformidad y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, se ordena **CORRER TRASLADO** al ejecutante por el término de diez (10) días, de las EXCEPCIONES DE MÉRITO y la SOLICITUD DE CAUCIÓN propuestas por la parte ejecutada contra el mandamiento ejecutivo librado, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del C. G. P.

Frente a la solicitud especial de compulsa de copia este despacho **NO ACCEDE** a la misma dado que la parte ejecutada y su apoderado cuentan con los mecanismos legales para adelantar directamente las acciones disciplinarias que consideren pertinentes.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 117 del 13 de julio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria